

NOVIEMBRE 14, 2022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL BLANCO SERVANTES

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **GLORIA MARIA ESPINOZA TORRES, Soltera, Ama de casa, con residencia en el cantón de Desamparados, con identificación número 155824694907**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Me hicieron exámenes debido a que sufro fuertes dolores de huesos y dolor en el pecho entre otros, la cita para los resultados era el 15 de septiembre del 2022, llegué y me dijeron que el médico no estaba, siendo adulta mayor me hicieron ir para nada, y que después me llamarían para posponer la cita, lo cual nunca hicieron, no me llamaron, fui personalmente al centro médico y me pusieron la cita para el 7 de noviembre del 2023, es inconcebible si es para resultados y estoy con el seguro al día como me van a poner una cita a un año plazo para ver resultados de exámenes, mientras tanto mi calidad de vida se deteriora cada día más y los dolores aumentan, aumentando mi sufrimiento.

Considero el no atender a mi representada en la fecha que le dieron la cita y siendo adulta mayor le den una cita a un año plazo, es una clara negativa a brindarle el servicio lo que violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- EDUS

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

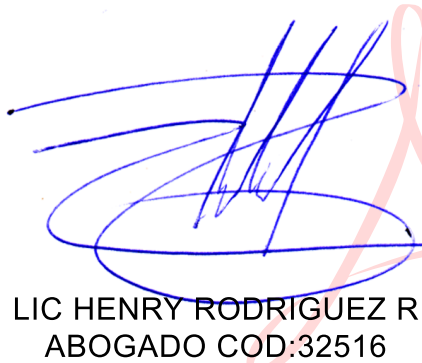
Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General

de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le reasigne de forma inmediata y para una fecha pronta la atención que requiere mi representada, además se le asegure el seguimiento de su padecimiento.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com



Firmado digitalmente
por HENRY
RODRIGUEZ RAMIREZ
(FIRMA)
Ubicación: Alajuela
Fecha: 2022.11.14
10:53:59 -06'00'

LIC HENRY RODRIGUEZ R
ABOGADO COD:32516